

Cerro Sombrero, 30 de septiembre de 2010.-

NUM 712 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Contrato a honorarios como Coordinadora del Programa Mejoramiento de la Gestión en Educación Municipal.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo a doña **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, Personal a Honorarios encargada de la Coordinación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010, por un día y medio, que hará efectivo por la tarde del día jueves 30 de septiembre y el día viernes 01 de octubre de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal